

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 194 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2019, DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

Asunción, 15 de junio de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución CONACYT N° 060/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2019 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS”, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONACYT”.

Que por Memorando PROINNOVA N°116/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, dirigido a la Secretaria Ejecutiva, fue presentado al Presidente del CONACYT el proceso de evaluación de la Convocatoria 2019, resultando la propuesta con código FGIE19-49 presentado por la Universidad Columbia del Paraguay, la única que cumplía con los requisitos establecidos en la Guía de Bases y Condiciones; siendo otorgado el visto bueno para solicitar la no objeción al BID sobre el proceso de evaluación y adjudicación de postulaciones.

La nota CPR/C/2020/717, de fecha 19 de mayo de 2020, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo-BID ha otorgado la no objeción, para la adjudicación del Programa de Postgrado “Diplomado en Liderazgo de Gestión e Innovación Empresarial”, presentado por la Universidad Columbia del Paraguay, dentro de la convocatoria del instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” a ser financiado en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070).

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 194 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2019, DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

**Art. 1º. ADJUDICAR** el Proyecto de Creación de Postgrado en el marco del Componente II *Capital Humano para Innovación* del Proyecto de *Innovación de Empresas Paraguayas - PROINNOVA* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle;

Nivel del programa: Diplomado

Código de postulación	Institución	Dependencia	Denominación del programa	Área de la ciencia	Disciplina	Importe solicitado en Gs.
FGIE19-49	Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Diplomado en Liderazgo de Gestión e Innovación Empresarial	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales interdisciplinarias	299.400.000

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

**Art. 3º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*B. Eduardo Felippo*  
B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidencia del CONACYT